



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SOLICITUD PRIVADA DE UNA (1) OFERTA.

MARCO LEGAL

Que la constitución Política en su artículo 79 reza “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.” Y el artículo 80 reza “Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”

De conformidad por lo previsto en el Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

Que la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, es una empresa de servicios públicos mixta por acciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, constituida por escritura pública No 2205 del 17 de noviembre de 2015 de la notaria primera del círculo de Barrancabermeja, inscrita en la cámara de comercio del nordeste antioqueño bajo el número de matrícula 00056583 de febrero 11 de 2016, se rige por lo dispuesto en el título 11 del capítulo 1 del artículo 32 y siguientes de la ley 142 de 1994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagra el régimen aplicable para las empresas de servicios públicos domiciliarios, las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

Que La empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, enmarca su misión como una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que brinda calidad de vida y bienestar a la comunidad Yondosina de las zona urbana y rural, generando valor a través de todos nuestros procesos eficientes, eficaces, seguros y



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



responsables con el medio ambiente, y su visión en garantizar su sostenibilidad a través de la innovación, eficacia en sus procesos y el desarrollo de servicios con altos estándares de calidad y responsabilidad con el medio ambiente.

Que la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación, señala” *En conclusión, los contratos de derecho privado que celebra la Administración son estatales, de allí que su adjudicación, celebración, ejecución y liquidación debe sujetarse a los principios que orientan la función pública, al tiempo que los servidores públicos que los suscriben están obligado a observar los principios constitucionales que orientan su función misional”*

La Junta Directiva de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el Acuerdo No. 013 de 2016, a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P.

El art. 6 del Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. establece que, para el cumplimiento de los objetivos de la contratación, ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes para su cabal ejecución, evitar su paralización y obtener los fines propuestos.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6 del Manual de contratación., para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. capítulo II PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, artículo 10, *numeral 1,1 solicitud privada de una oferta, 1.1. cuando lacuantia del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MINICMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300S SLMV) se efectuara una sola una (1) Solicitud de oferta privada.*

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La problemática ambiental del mundo es el resultado de la explotación y el manejo inadecuado de los recursos naturales, en la mayoría de los casos debido al desconocimiento prácticamente



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



total de los procesos ecológicos que ocurren en los ecosistemas. Ante tal crisis en el ámbito mundial, surge la necesidad de tomar medidas efectivas que eviten la desaparición de los ecosistemas, promuevan su conservación, inicien su recuperación parcial o total y determinen el posible uso sostenido.

Entre los ecosistemas con mayor grado de alteración y presión tanto en el mundo como en Colombia se encuentran los humedales, donde la mayor parte de este progresivo deterioro está relacionado con diferentes actividades antrópicas mal diseñadas para el ambiente, y no solamente por esto, sino porque existe una herencia a través de la historia, que en última instancia muchos de los impactos originados por las culturas antiguas, se están manifestando actualmente.

La Constitución Nacional en sus artículos 79 y 80, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; de igual manera, que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, con la obligación de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad.

Que en el plan de acción 2020 de la empresa de AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, realizó la programación de los objetivos institucionales y los recursos disponibles (humanos, financieros, físico y tecnológico), que permitan avanzar hacia el logro de las metas propuestas enfocando desde cada una de las dependencias, las actividades de acuerdo con los compromisos establecidos, articulándolos con el plan de desarrollo municipal en lo que corresponda, en los procesos definidos en su marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos de calidad), que el plan de acción presenta el cronograma propuesto para la ejecución del mismo a cumplir en la vigencia del año 2021 ajustado al presupuesto asignado para cada actividad a fin; así mismo cualquier actividad diferente deberá ser tomada en cuenta para su ejecución con las fuentes de financiación; Se pretende mejorar tanto en el Acueducto,



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



Alcantarillado como en el Aseo del municipio de Yondó. Y cumplir con cada una de los programas y proyectos como lo es: 1. la Recuperación de cuerpos hídricos receptores de aguas residuales- limpieza de cuerpos hídricos como lo son (la represa, los robles y otros que son punto de disposición final de aguas residuales domesticas), (meta de producto número de limpiezas realizadas / número de limpiezas programadas). 2. reforestación de la fuente de captación y cuencas hidrográficas y /o no hidrográficas ubicadas en el área rural-urbano y rural disperso. (Meta de producto, numero de reforestaciones realizadas/ número de reforestaciones programadas) 2. realización de estudios y diseños para acueductos veredales (meta de producto número de mantenimientos realizados/ número de mantenimientos programados), 3. Mantenimiento de caños colectores principales que trasportan las aguas residuales domésticas. (Meta de producto número de mantenimientos realizados/ número de mantenimientos programados).

Toda la región Este, en la zona sur del municipio de Yondó presenta un área superficial considerable de espejos de agua que son alimentados por la presencia del rio Magdalena, estos complejos Cenagosos son a su vez hábitats de diferentes tipos de especies de animales y plantas la cual se ha visto amenazada por la presencia de pobladores, el incremento de obras ilegales no autorizadas de canalización, taponamientos y desvíos de caños y/o afluentes y la alta presencia de vegetación flotantes y otro tipo de residuos orgánico e inorgánicos sobre sus aguas.

El municipio de Yondó presenta deterioro del medio ambiente, muchas veces por satisfacer las necesidades sociales, de la biodiversidad se ve afectada generando cambios en habitas naturales de la tierra, agotando los recursos y la capacidad de renovarse.

Así mismo el municipio de Yondó hace parte del grupo de municipios del departamento de Antioquia que presenta mayores índices de deforestación. Junto con Remedios, Segovia, Zaragoza e Ituango, el municipio presenta diversas alertas ambientales por diferentes entes de control por la pérdida acelerada de biomasa por causas antrópicas según la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia).

Aunado a lo anterior la ¹Contraloría General de Antioquia en su informe de recursos naturales para la vigencia 2018 señala que la principal causa que origina la deforestación en sus territorios durante la vigencia 2017 en el departamento fue la expansión ganadera con una tasa del 33%, le sigue el establecimiento de cultivos con un 24%, la tala indiscriminada con un 16%, la minería ilegal con un 6%, la urbanización, los cultivos ilícitos, los incendios

¹ Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente en Antioquia 2017 para la vigencia 2018 (Doctrina fiscal) Contraloría General de Antioquia... numeral 1.3.2. deforestación, 1.3.2.1 causas de la deforestación de los Municipios de Antioquia.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



forestales, la ampliación de la infraestructura con un 2%, y otros con un valor de 13% a través de inundaciones, desbordamientos de ríos y quebradas, explotaciones madereras, etc.

Las consecuencias de la deforestación son diversas, sin embargo, las principales están relacionadas con problemas erosivos, definido como la pérdida de propiedades físico-mecánicas del suelo, con afectación en sus funciones y servicios ecosistémicos, que produce, entre otras, la reducción de la capacidad productiva de éstos, la disminución de la profundidad efectiva del suelo, alteración o pérdida de la materia orgánica, disminución de la fertilidad del componente suelo, erosión que provoca con el tiempo sedimentación a acumulable en fuentes hídricas.

Sin embargo, esta acción se califica como degradación cuando se presentan actividades antrópicas no sostenibles que aceleran, intensifican y magnifican el proceso, también la pérdida de biodiversidad y alteraciones al régimen hídrico local.

Debido a las diferentes alertas emitidas a nivel nacional y regional ante el incremento de las zonas deforestadas en el departamento de Antioquia y los puntos de este tipo de acciones antrópicas que se presentan en el municipio de Yondó.

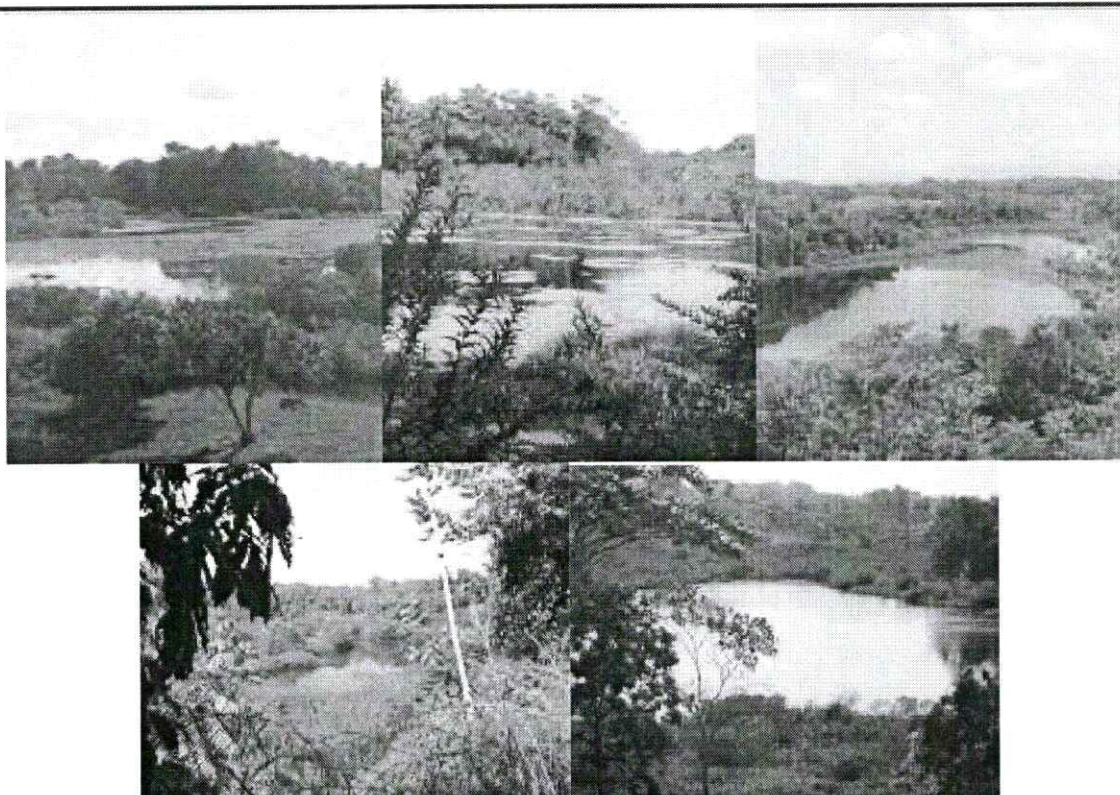
La necesidad del presente estudio previo se enfoca en dos acciones de conservación para satisfacer las necesidades vitales y fortalecer la calidad de vida de dos ecosistemas;

La primera acción es la intervención en Mantenimiento del área hídrica ubicada en el punto de captación del acueducto ubicado en la vereda Laguna del Miedo del municipio de Yondó.

Bajo el aprovechamiento hídrico actual de La Laguna del Miedo y las alteraciones de su hidrología e hidráulica, este cuerpo de agua tiende a secarse. El hidrograma de sus niveles y el avance de firmas así lo demuestran (plan de manejo ambiental laguna del miedo).

Queda muy claro que el Complejo Lagunar de la Laguna del Miedo, desde cualquier punto de vista se encuentra en una escala de deterioro, y que, desde la restauración ecológica, el siguiente paso a dar se enmarca en la rehabilitación.

La fuente de la Laguna del miedo es de mayor importancia para el Municipio de Yondó y la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, siendo esta donde se surte el acueducto municipal, ubicada la bocatoma en el área de influencia donde se evidencia la necesidad de intervención con acciones de limpieza manual para retirar aquella vegetación flotante que ocasiona obstrucción .



Fuente: plan de manejo la laguna del miedo - Imagen laguna del miedo

La falta de intervención oportuna por parte de las entidades territoriales sobre este particular aunado al aumento de la población asentada sobre las regiones litorales a la Ciénega ha ocasionado que esta situación se agrave conforme el paso del tiempo requiriendo el desarrollo constante con intervenciones que permita la limpieza del material vegetal flotante. En particular la Laguna del Miedo presenta proliferación de leteja de agua, como de otras especies conocidas *Pistia stratiotes*, *Utricularia foliosa*, *Acrostichum aureum*, *O. mapora*, *Bactris pilosa*, *C. lineata*, *Paspalum repens*, *Ludwigia helminthorrhiza* y *Cyperus luzulae*. El área de influencia de la laguna del miedo a sus alrededores se desarrolla diversidad de actividades agropecuarias alimentando la fuente con otro tipo de materiales orgánicos e inorgánicos sobre la Laguna que da paso a la eutrofización como el estiércol, los fertilizantes, los agroquímicos que permite el proceso de proliferación de todo tipo de algas acuáticas que a su vez impide el ingreso de la luz a las zonas bajas de la Ciénega y disminuye la cantidad de oxígeno necesario para la eliminación de los desechos orgánicos, esto sumado a la extracción de sus aguas para surtir el Acueducto Municipal alterando constantemente los niveles freáticos e impidiendo facilidad para el buen funcionamiento de la bocatoma.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



Además de que es un sitio turístico de la región que facilita actividades productivas como la pesca artesanal se ha visto suspendida por la baja presencia de peces en estas aguas a razón de esta misma situación.

La administración municipal de Yondó ha diseñado un esquema para realizar la recuperación por fases de este importante espejo de agua de la siguiente forma:

Ante la situación anteriormente descrita la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. requiere realizar la contratación de las obras con el fin de la recuperación de la conectividad hídrica entre los espejos de agua pertenecientes a La Laguna del Miedo y sus afluentes aledaños y retiro de la vegetación flotante y residuos sólidos inorgánicos.

La alta presencia de vegetación flotante y otro tipo de materiales orgánicos e inorgánicos sobre La Laguna del Miedo da paso a la eutrofización, proceso que permite la proliferación de todo tipo de algas acuáticas que a su vez impide el ingreso de la luz a las zonas bajas de la LAGUNA y disminuye la cantidad de oxígeno necesario para la eliminación de los desechos orgánicos, se propone retirar material de la superficie del espejo de agua para su recuperación y permitir que se surtan los diferentes procesos biológicos en su interior que brinden unas condiciones óptimas para el desarrollo de la vida acuática y mejore la calidad del agua.

Y en consideración a los estatutos estipulados en “la escritura pública 2205 de diciembre 17 de 2015, mediante la cual la empresa de AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. se transformó a empresa de servicios públicos mixta, en el capítulo 1, ESTATUTOS, ARTICULO 3 OBJETO: la sociedad tendrá como objeto principal en su literal *d) participar en planes y acciones ambientales, desarrollar programas y proyectos de ahorro y usos eficiente del agua, protección de las fuentes de abastecimiento* y el literal *g) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social y especialmente realizar estudios que permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y e prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.*

Así mismo que en el plan de acción 2021 de la empresa de AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., se realizó la programación de los objetivos institucionales y los recursos disponibles (humanos, financieros, físico y tecnológico), que permitan avanzar hacia el logro de las metas propuestas enfocando desde cada una de las dependencias, las actividades de acuerdo con los compromisos establecidos, articulándolos con el plan de desarrollo municipal en lo que corresponda, en los procesos definidos en su marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos de calidad), que el plan de acción presenta el cronograma propuesto para la ejecución del mismo a cumplir en la vigencia del año 2021 ajustado al presupuesto asignado para cada actividad a fin; así mismo cualquier actividad diferente deberá ser tomada en cuenta



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

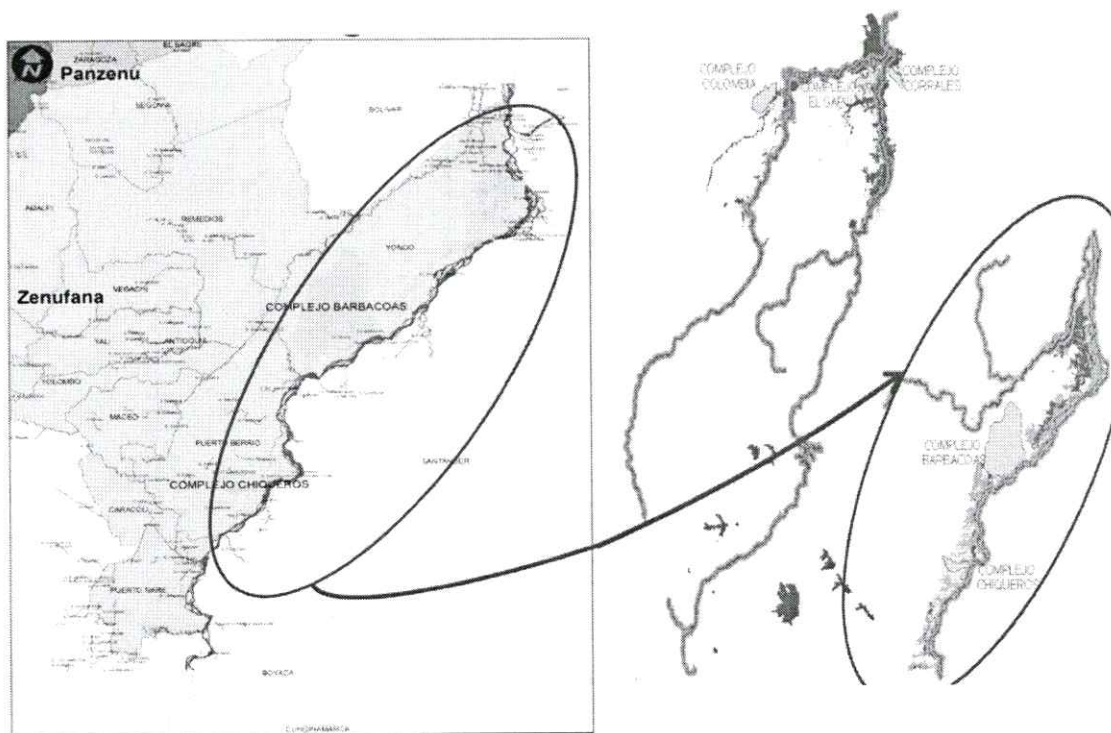


para su ejecución con las fuentes de financiación; Se pretende mejorar tanto en el Acueducto, Alcantarillado como en el Aseo del municipio de Yondó. Y cumplir con cada una de los programas y proyectos como lo es la Recuperación de cuerpos hídricos receptores de aguas residuales- limpieza de cuerpos hídricos como lo son (la laguna delmiedo y sus afluentes que permita mantener los niveles de agua de la fuente)

La empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, es una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que brinda calidad de vida y bienestar a la comunidad Yondosina de las zona urbana y rural, generando valor a través de todos nuestros procesos eficientes, eficaces, seguros y responsables con el medio ambiente, para la satisfacción de nuestros usuarios.

La segunda acción es la intervención en la vereda Bocas de Barbacoas, sobre el complejo cenagoso Barbacoas con actividades como: Establecimiento de vegetación protectora y mantenimiento.

Se presenta los limites del área a intervenir en la siguiente imagen.





AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



Fuente: Imagen Corporación Autónoma Regional - Zenufana

Esta fuente se ve afectada por la deforestación desarrollo de actividades productivas como la ganadería en las zonas litorales a la Ciénega y el vertimiento de aguas servidas sin ningún tipo de tratamiento constituyen las principales causas de este deterioro toda vez que el alto contenido de minerales presentes en los desechos y residuos producto de estas acciones son la fuente de nutrientes del proceso de eutrofización.

En atención a la necesidad descrita, la oportunidad y conveniencia que reviste la contratación del servicio en mención, a la no disposición de personal idóneo dentro de la Empresa para la ejecución de los servicios a contratar, y las opciones que nos ofrece el mercado actual para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LA VEREDA (BARBACOAS); EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

OBRAS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LA VEREDA (BARBACOAS); EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.

2.1.1. CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
70151900	Recursos forestales
70131500	Protección del terreno y del suelo
77121700	Contaminación del agua
70111600	Rehabilitación ambiental

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación a través de selección de una oferta, se pretende celebrar contrato de obra cuyo objeto es “OBRAS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LA VEREDA (BARBACOAS); EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.”



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones anexo 1 que hacen parte integral del presente estudio:

CON LAS SIGUIENTES ESFERAS FUNCIONALES:

ESFERA FUNCIONAL 1:

Mantenimiento del area hidrica ubicada en el punto de captacion del acueducto ubicado en la vereda Laguna del Miedo del municipio de Yondó

1,1 - Realizar limpieza y retiro del material emergente dentro del área de interés de la bocatoma: realizar mantenimiento y conservación de las áreas en las que se encuentran los recursos hídricos: el cual contempla el desarrollo de una (01) actividad en las que se realizara el retiro manual del material vegetal al interior de la ciénaga para lo cual será necesario implementar medios de transporte acuáticos para traer por secciones el material hasta la orilla y posteriormente sacarla de manera manual para ser transportada a su sitio de disposición final.

1,2- Retiro del Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo: el producto del material vegetal obtenido por el mantenimiento de la cuenca hidrográfica requerida para el suministro de agua, como protección de las fuentes de abastecimiento, será transportado a un sitio de disposición final para para que se le de su respectivo tratamiento.

1,3 Suministro e instalacion de malla plastica de proteccion perimetral de bocatoma:
Se realizaran las obras necesarias que permitan delimitar y proteger el areas de la bocatoma.

ESFERA FUNCIONAL 2: Acciones de protección, preservación y mantenimiento de la fuente hídrica laguna El Totumo y Barbacoas del municipio de Yondo

2,1 Establecimiento de vegetacion protectora y mantenimiento:

Consiste en la siembra de 440 unidades de arboles de especies nativas por hectáreas con una distancia. De 5metros dentro del área de la obra, en las franjas laterales aledañas a los drenajes intervenidos y otros sitios recomendados por la interventoría o la supervisión, por parte de la supervisión. E incluye mantenimiento preventivo en el momento de la siembra aplicando los abonos y fertilizantes requeridos para garantizar el desarrollo de las plantas.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
- ✓ Contratar bajo su cuenta el personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.
- ✓ Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo.
- ✓ Entregar al supervisor designado, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso.
- ✓ Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Interventoría los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- ✓ Entregar al supervisor designado la programación actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente.
- ✓ Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Acatar las órdenes del supervisor designado respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los productos realizados, adopción de medidas de seguridad, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- ✓ Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- ✓ El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
- ✓ Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



- ✓ Prestar garantía única de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; responsabilidad civil extracontractual; calidad del servicio por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa.
- ✓ Reanudar o reiniciar la ejecución de los trabajos en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- ✓ Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo.
- ✓ Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras. (Si se requiere)
- ✓ Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos y actividades contratados.
- ✓ Entregar P.D.T. detallado para cada actividad contemplada en el presupuesto.
- ✓ Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

2.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

LA EMPRESA SE OBLIGA A:

- ✓ Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- ✓ Realizar los pagos en los montos acordados.
- ✓ Recibir los servicios y obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.
- ✓ Controlar la calidad de los servicios y obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas.
- ✓ Recibir oportunamente los informes de avance de obra.
- ✓ Controlar, por conducto de la interventoría y el supervisor delegado, la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las obras objeto del presente proceso serán en el municipio de Yondó, Antioquia.

2.6. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de veintiun (21) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término previsto como plazo de ejecución del objeto contractual responde a que es el tiempo requerido para realizar las actividades del objeto contractual, de modo que se garantice el cumplimiento de todas las obligaciones.

2.7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación de selección por presentación de (1) una oferta, se suscribirá contrato de consultoría, en concordancia con lo dispuesto en el capítulo II PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, artículo 10, numeral 1,1 Solicitud privada de una oferta. Para contratar directamente en la cuantía inferior o igual a TRESCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300S MLMV) para una invitación directa....” del acuerdo 013 de 2016 por el cual se adoptó el manual de contratación de la empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. ESP, dado que es un contrato celebrado para la rehabilitación de la fuente de captación del municipio y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua, y como protección de las fuentes de abastecimiento, que no pueden ser cumplidas con el personal de planta de la misma.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual es de tipo contrato de obra y la cuantía del mismo, la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación por presentación por solicitud privada de una (01) oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 131.305.338). de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el presupuesto de obra, el Valor del Contrato que



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada y los impuestos conforme a la ley. Así:

OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LA VEREDA (BARBACOAS); EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.					
ESFERA FUNCIONAL 1: Mantenimiento del área hídrica ubicada en el punto de captación del acueducto ubicado en la vereda Laguna del Miedo del municipio de Yondó						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
1.1	Realizar limpieza y retiro del material emergente dentro del área de interés de la bocatoma	M2	10.548,300			
1.2	Retiro del Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	60,00			
1.3	Suministro e instalación de malla plástica de protección perimetral de bocatoma	ML	220,00			
TOTAL, COSTO DIRECTO:						
ADMINISTRACIÓN				24,000%		
IMPREVISTOS				1,000%		



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



UTILIDAD				5,000%	
TOTAL, COSTO OBRA FISICA ESFERA 1:					
ESFERA FUNCIONAL 2: Acciones de protección, preservación y mantenimiento de la fuente hídrica Barbacoas del municipio de Yondó					
2.1	Establecimiento de vegetación protectora y mantenimiento	M2	2,32		
TOTAL, COSTO DIRECTO:					
ADMINISTRACIÓN				24,000%	
IMPREVISTOS				1,000%	
UTILIDAD				5,000%	
TOTAL, COSTO OBRA FISICA ESFERA 2:					
TOTAL, COSTO PROYECTO					

El ofertante deberá presentar el análisis de precios unitarios que no podrá superar el valor destinado para el Presupuesto Oficial.

Nota. 1. Las tres fases se deben realizar de manera simultánea en tiempo de ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago establecida por LA EMPRESA es la siguiente:

- A. Actas de Avance:** se realizará pagos parciales de Obra, firmadas por el interventor, el supervisor y el contratista, quien deberá presentar Cuenta de Cobro, Constancia de estar al día en el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales del personal a cargo y del Contratista por un (90%).
- B. Acta de Pago Final:** El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato.

Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoría de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. De existir diferencia de conceptos entre el aval de pago de imprevistos en los informes de



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



interventoría de obra y los informes de supervisión del contrato, la Empresa determinará el pago de los imprevistos teniendo en cuenta las directrices, circulares, resoluciones y demás que sobre la materia expida la contraloría general de Antioquia.

El Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas previamente por LA EMPRESA, si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos.

El pago de las diferentes actas está sujeto a los giros de la Alcaldía Municipal de Yondó.

5.1 PROGRAMA DE TRABAJO:

Para control y seguimiento el contratista deberá presentar un programa de trabajo para todo el plazo contractual, definiendo meta y alcances con fechas exactas de cumplimiento; este documento servirá de soporte para el control y seguimiento de las actividades y para los pagos por producto programados contractualmente.

Cualquier modificación en el programa de trabajo deberá contar con el visto bueno de la Interventoría.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación por invitación directa – mediante solicitud privada de una oferta. La invitación se realizará a una (1) persona natural o jurídica que cumplan con la presentación de los siguientes documentos:

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS.

La oferta deberá ser presentada con la carta de presentación de la propuesta que se anexa en los termino de referencia el cual deberá llenarse completamente en español, a máquina o en computador y ser firmado por el proponente o la persona debidamente autorizada para firma en nombre del proponente. No se podrán cambiar las cantidades y unidades a contratar, su texto ni agregar comentarios; cualquier explicación o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados. No se aceptan enmiendas, si existe inconsistencia entre la propuesta original y la copia se tomará como referencia el original.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



La propuesta, junto con todo con todos los documentos exigidos, y otros que la acompañen, inclusive la garantía de seriedad de la propuesta, deberá presentarse en sobre único, cerrado, marcado y sellado así.

- Dirigido a EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
- NOMBRE COMPLETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL NOMBRE DEL PROPONENTE SU DIRECCIÓN COMERCIAL.
- ORIGINAL/ COPIA.
- FECHA

El sobre deberá ser entregado personalmente por el proponente en las instalaciones de la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. La oferta deberá ser entregada de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso. El día y hora señalados para plazo máximo de entrega de ofertas, se abrirá las propuestas y se levantarán un acta con el nombre de los proponentes, el valor del presupuesto, fecha de radicación de la propuesta y número de folios; que será suscrita por el gerente de la EMPRESA

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN LEGAL DE LA OFERTA

EL OFERENTE deberá acompañar a su OFERTA los siguientes documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los presentes Pliegos de condiciones, cuya omisión o deficiente diligenciamiento afecta la admisibilidad de su oferta.

- ✓ Respuesta a invitación.
- ✓ Formulario de Cantidades aproximadas de Obra y Precios con el cálculo del A.I.U.
- ✓ Relación de experiencia del OFERENTE y documentos necesarios para acreditarla.
- ✓ Declaración de Actividades legales.
- ✓ Objeto Social. Las personas naturales y jurídicas, que presenten OFERTAS, deberán contener textualmente incluidas las actividades a contratar en su objeto social como empresa.
- ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas y copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida.
- ✓ Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones temporales en los casos necesarios.
- ✓ Certificación del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN actualizado.
- ✓ Soporte de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de OFERTAS.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



(Persona Natural)

- ✓ Certificación expedida por su Revisor Fiscal, o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de OFERTAS, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Persona Jurídica)
- ✓ Las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de la presentación de OFERTAS. (Consortios, Uniones Temporales)
- ✓ Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal, si a ello hay lugar. Además, deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar OFERTA y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- ✓ Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
- ✓ Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente. autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: razón social, representante legal y facultades del mismo, objeto social y domicilio social, duración de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- ✓ Paz y salvo con La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P., y con la Tesorería Municipal de Yondó.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO DE LA OFERTA

- ✓ Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LA OFERTA

- ✓ Acreditación de experiencia en contratos relacionados.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

El Análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas de conformidad con la ponderación establecida en la invitación, los cuales son de carácter habilitante. La labor de evaluación, se cumplirá dentro de un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Dentro del aludido plazo, el Comité de Evaluación de Propuestas podrá solicitar aclaraciones a LOS PROPONENTES sobre los puntos que a su juicio ameriten mayores precisiones.

Las propuestas se evaluarán, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple o No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o No Cumple
CAPACIDAD TECNICA	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple o No Cumple

7. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 “DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” se señalarán los riesgos así:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignarán los siguientes riesgos:

1. Riesgos Económicos: el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos previsibles, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



Los riesgos previsibles anteriormente señalados y asignados al contratista deberán ser mitigados por éste a través de pólizas de seguro, o cualquier otro medio siempre y cuando sea aprobado previamente por la gerencia de la entidad.

8. GARANTÍAS

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 90 días más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y de tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Ampara el riesgo de que el servicio contratado no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato su cuantía ha de determinarse en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final u objeto del contrato. Este será del 10% o valor del valor del contrato y con una duración de un (1) año

NOTA: En caso en de que al Contratista no le sea posible constituir a favor de la empresa alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato.

La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Gerencia de la Empresa, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



9. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Proyecto. Jessie Moreno Salom
Abogado Externo de la Empresa E.S.P. Yondó Antioquia